

ACTA NÚMERO 020/015

Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las trece horas con veinte minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Coronel René Roberto López Morales Director Presidente, Lic. Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez, Licenciada María Juana Montiel; **Directores y Directora Suplentes:** Lic. Francisco José Sol Schweirkert, Licenciada Rosario Lisseth Nieves de Sura, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa; Asesora Legal de Presidencia del CDAC, Licenciada Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. El Director Presidente, da inicio a la sesión a las trece horas con veinte minutos, **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para su aprobación, solicitando se incluya en la misma como punto ocho Resolución del Reglamento Interno de Trabajo de la AAC; posterior a esta inclusión los Directores y Directoras aprueban la agenda por unanimidad; asimismo por iniciativa de Director Staben a partir de la próxima reunión deberá incluirse en Agenda, punto relacionado con seguimiento de acuerdos, delegaciones o misiones que el CDAC haya ordenado, misma que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva. **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero diecinueve pleca cero quince, los Directores y Directoras firman el acta de conformidad. **PUNTO CUATRO.-** Seguimiento recurso interpuesto por Servicentro Comander (Dirección Ejecutiva y Gerencia Legal); en cumplimiento a acuerdo del CDAC Número Cinco de Acta cero diecinueve pleca cero quince; contando con participación del Gerente Legal Interino, quien hace del conocimiento del pleno del Consejo sobre reunión sostenida con el representante legal de la empresa; asimismo se da lectura a correspondencia relacionada con el caso, dirigida a los Directores y Directoras del Consejo suscrita por el Señor Olger Rojas; ante lo cual el CDAC por unanimidad acuerda: declarar improcedente por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución AAC-AL-009-2015-DE-RES emitida por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Aviación Civil a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince, confirmase la resolución apelada en todos sus puntos; asimismo se delega a la Dirección Ejecutiva para que verifique en los archivos correspondientes: la existencia de instrumento compromiso de pago de la multa interpuesta con anterioridad y caso de suspensión del privilegio de renovación de licencia TMA a la que hace referencia el Señor Rojas en su escrito. **PUNTO CINCO.-**

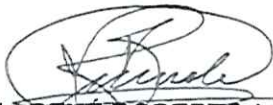
CONFIDENCIAL

PUNTO SEIS.-

CONFIDENCIAL

PUNTO SIETE.- Solicitud de CEPA de suscripción de convenio en relación al Artículo Dieciséis del Reglamento de la Ley Orgánica de Aviación Civil, el Director Presidente, hace del conocimiento del pleno del CDAC que se ha recibido solicitud de CEPA para la suscripción de convenio a fin de dar cumplimiento al artículo dieciséis de la LOAC, los Directores y Directoras proceden a revisar formato de convenio, realizan valoraciones y acuerdan por unanimidad autorizar al Director Presidente para que suscriba el convenio con CEPA, asimismo se deja sin efecto prórroga que se había otorgado a dicha Autónoma y demás Operadores la cual vence el día uno de mayo de dos mil quince, misma que fue avalada por el CDAC en Reunión Extraordinaria número cero cero tres pleca cero quince, de fecha catorce de marzo de dos mil quince, misionando a la Gerencia Legal para que realice los ajustes necesarios al documento para que el Director Presidente del CDAC proceda a la firma y a la Dirección Ejecutiva para que realice las notificaciones a los operadores respecto a que el procedimiento de cobro continuará realizándose de igual manera. **PUNTO OCHO.-** Resolución Reglamento Interno de Trabajo de la AAC, el Director Presidente informar al CDAC que en fecha veintitrés de abril de dos mil quince fue autorizado por la Dirección General de Trabajo, modificaciones realizadas al Reglamento Interno e Trabajo de la AAC, el cual entrará en vigencia quince días después que el mismo se de a conocer a los empleados en reunión de trabajo, los Directores y Directoras manifiestan su satisfacción y se dan por enterados. **PUNTO NUEVE.-** Varios: Correspondencia para el CDAC, el Director Presidente sede la palabra la Secretaria del

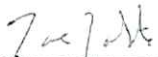
CDAC, quien procede a dar lectura a memorándum CDAC-COM-MM-004-INT-2014 de fecha 23 de abril de dos mil quince, en el cual la Encargada de Comunicaciones y Protocolo hace del conocimiento de los Directores y Directoras sobre notificación realizada por la Sinfónica Nacional, cuyo concierto se realizara el uno de octubre de dos mil quince, así como otros detalles, en razón a lo cual los miembros del CDAC se dan por enterados y acuerdan por unanimidad delegar a la Encargada de Comunicaciones y Protocolo para que realice las gestiones necesarias para el evento, y que en próxima reunión informe al Consejo cual será el procedimiento para la compra y venta de los boletos de entrada, que institución se encargará de promover el evento y cual es el mínimo de entradas que deben ser adquiridas. Próxima Sesión: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo el día siete de mayo de dos mil quince a las ocho horas, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



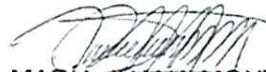
CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPIETARIA



LIC. FRANCISCO JOSÉ SOL SCHWEIRKERT
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



PA JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC

